

Ref.: EXP_FCAG-UER: 215/2019.-
ORO VERDE, E.R., 12 de abril de 2019.-

VISTO la Resolución N° 8.044 /19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se dispone el llamado a Concurso Cerrado, Interno, de antecedentes y oposición para la cobertura de "UN (1) cargo Categoría 4, con funciones de "Jefe de División Despacho" – Tramo Intermedio – de la Planta de Personal Permanente de esta Facultad".

Que, asimismo, en su Anexo Único, se estableciera el temario específico del citado concurso.

Que involuntariamente se omitiera incluir en este temario nociones sobre el manejo del Sistema de Comunicaciones Documentales (COMDOC II), como así también normativa referente a procedimientos protocolares a seguir ante el fallecimiento de autoridades, docentes, estudiantes, personal administrativo y de servicios y de familiares directos

Que corresponde subsanar estas anomalías, procediendo al dictado de una Resolución rectificativa.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 25, Inciso j) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, parcialmente el Anexo Único de la Resolución N° 8.044/19, incluyendo en el Temario Específico, el siguiente material:


- COMDOC II. Manual de procedimientos. UNER. 2008.
- Ordenanza 402 - Procedimientos protocolares a seguir ante el fallecimiento de autoridades, docentes, estudiantes, personal administrativo y de servicios y de familiares directos

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, dese conocimiento a quienes corresponda y archívese.

RESOLUCION N° 8055/19

JRA


Ing. Agr. Walter G. URRICH
Secretario General


Ing. Agr. (Ph. D.) Pedro A. BARBAGELATA
Decano